

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: 2023 1107738

TÍTULO: OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE HUELVA

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: Secretaría General del Agua.

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 43.683.185,64 € (IVA Incluido)

VALOR ESTIMADO: 43.322.167,57 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

PROYECTO PRESUPUESTARIO : 2020000170

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, vigente conforme a la disposición transitoria segunda del citado Decreto,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.



ANGULO SANCHEZ RAMIRO JESUS - 30487723G ANGULO SANCHEZ	16/09/2024 14:39:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9P9u1Z59v77gauB38RiM196Kd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



5. Ordenar su publicación en el DOUE y en el Perfil de contratante, en el que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)



ANGULO SANCHEZ RAMIRO JESUS - 30487723G ANGULO SANCHEZ	16/09/2024 14:39:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9P9u1Z59v77gauB38RiM196Kd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/